MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **42**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROTOCOLARES" CON LA FIRMA TINOLA BORBON S.A. – AD REFERENDUM.-

Asunción, 3 de Junio de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa de León, Coordinador – UTA y el Lic. Miguel Angel López, Representante de la Dirección Administrativa, en fecha 01 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 167 de fecha 02 de Junio de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 34/2.011 "Adquisición de Uniformes protocolares", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
TINOLA BORBON S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-	22.535.000.-
Monto Total Adjudicado:		**Gs. 22.535.000.-**

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. EDGAR R. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 42/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROTOCOLARES" CON LA FIRMA TINOLA BORBON S.A. – AD REFERENDUM.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes veinte y dos millones quinientos treinta y cinco mil.-

Artículo 2º. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0167/2011

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico** A.J. Dirección Operativa de Contrataciones
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación CD Nº 34/2011 "Adquisición de Uniformes Protocolares" AD REFERENDUM.**
FECHA	:	02 de Junio de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, del mismo surge que la Apertura de Ofertas se realizó en fecha 31 de mayo de 2011 plazo que había sido prorrogado a fin de dar cumplimiento a los recaudos legales de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03, según consta en el Acta respectiva, se recepcionaron 3 ofertas, seguidamente a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61°- Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03. La oferta evaluada como la más baja, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación de los ítems 1 al 7 al Oferente TINOLA BORBON, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1.TINOLA BORBON S.A.	1,2, 3, 4, 5, 6, y 7.-	22.535.000.-
	Total adjudicación:	**Gs. 22.535.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 22.535.000.- (Guaraníes Veinte y dos millones quinientos treinta y cinco mil).-

Considerando que el llamado es Ad Referendum, se verifica que cuenta con PAC institucional N° 220.866, por lo que recomendamos que a la firma del contrato con la empresa adjudicada se cuente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. **Nota:** El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

3. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fatima Presentado
03 JUN 2011 10:26
1112